

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 4744/2015  
EXP. ADM. L-121/2015

**INSTRUCTIVO**

C. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
SOCIEDAD DENOMINADA REPRESENTACIONES  
INTERNACIONALES J Y R, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CAMINO AL MILLAGRO N° 104,  
COLONIA EL MILLAGRO, APODACA, N.L.

P R E S E N T E.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el

acuerdo que en seguida se transcribe: -----

Monterrey, Nuevo León, a 24-veinticuatro días del mes de junio del año 2015-dos mil quin-----  
cuenta resolver el expediente administrativo número L-121/2015 formado con motivo de la  
solicitud presentada ante esta Secretaría en fecha 26-veintiséis de Marzo de 2015-dos mil quin-----  
C. Representante o Apoderado Legal de la Sociedad Denominada Representaciones Internacionales J  
Y R, S.A. de C.V. como Propietario del predio ubicado en la calle Lázaro Garza Ayala y Plan de  
Guadalupe S/N Colonia Fierro municipio de Monterrey, Nuevo León e identificado con el expediente  
catastral número (70) 10 461 009 mediante la cual solicitan las Licencias de Uso de Suelo, Uso de  
Edificación y de Construcción (Obra Nueva) para Bodega de Productos Inocuos, en el predio antes  
citado el cual se conforma de una superficie de 474.73 metros cuadrados.

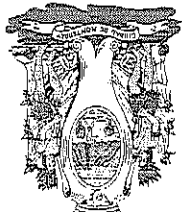
**RESULTANDO**

1.- De acuerdo al Oficio No. SEDUE 4222/2015 de fecha 30-treinta de Abril de 2015-dos mil quin-----  
emitido por esta Secretaría, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente  
administrativo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que se requiere  
para su completo análisis y dictaminación por lo cual se previno al solicitante, para que en un término  
de 20 días hábiles improrrogables contados a partir de la notificación, allegará lo siguiente:

Documentación Faltante:

- 1) Deberá presentar 05-cinco copias de Plano del Proyecto en formato Oficial para su revisión el cual  
deberá cumplir con los lineamientos urbanísticos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del  
Municipio de Monterrey 2013 - 2025, considerando la superficie de 474.73 metros cuadrados,  
siendo los siguientes: COS Coeficiente de Ocupación de Suelo de 0.75, 356.05 metros cuadrados,  
CUS Coeficiente de Utilización del Suelo 2.50, 1,186.83 metros cuadrados, Área Libre 0.25, 118.68  
metros cuadrados y CAV Coeficiente de Área Verde de 0.12, 56.97 metros cuadrados, además  
deberá cumplir con el Requerimiento de Cajones de Estacionamiento de acuerdo al uso solicitado  
de Bodega de Productos Inocuos a razón de 1 cajón por cada 285.00metros cuadrados de unidad  
básica de servicio.
- 2) Deberá presentar el plano en C.D. en formato Autocad 2012 para su revisión.
- 3) Deberá presentar solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal de la sociedad  
denominada Representaciones Internacionales J y R, S.A. DE C.V., y por el Director Responsable  
de Obra.
- 4) Deberá presentar Alineamiento Vial del predio en cuestión.

**000005**



- 5) Deberá presentar Dictamen en de Protección Civil emitido por la Dirección de Protección Civil correspondiente o el Patronato de Bomberos de Nuevo León.
- 6) Deberá presentar acta Constitutiva de la Sociedad denominada Representaciones Internacionales J y R, S.A. de C.V.
- 7) Deberá presentar Carta Responsiva del Director responsable de Obra, sobre la demolición a realizar.
- 8) Deberá presentar Programa de la Demolición a realizar.
- 9) En caso de solicitar una demolición mayor de 200.00 metros cuadrados, deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros para la Demolición solicitada esto de conformidad con el Artículo 91 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 10) Deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros para la Construcción solicitada o en su defecto escrito de compromiso esto de conformidad con el Artículo 10 y 20 penúltimo párrafo del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 11) Deberá presentar Carta Responsiva y Copia de Cedula Profesional del Director Responsable de Obra.
- 12) Deberá presentar Mecánica de Suelos del predio en cuestión, carta responsiva y copia de cedula profesional del responsable del estudio.
- 13) Deberá presentar Calculo Estructural del proyecto en cuestión, carta responsiva y copia de cedula profesional del Asesor en Seguridad Estructural, el cual estará sujeto a revisión el cual en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revisión.
- 14) En cuanto al Visto Bueno Vial, en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revisión.
- 15) Deberá presentar ficha ambiental, debidamente llena y firmada por el propietario.
- 16) En cuanto al Visto Bueno de Ecología, en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revisión.

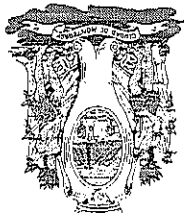
II - De lo anterior, toda vez que en el término otorgado de 20-veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del citado oficio, notificado en fecha de 06-seis de Mayo de 2015-dos mil quince, do de su término fue vencido en fecha 02-dos de Junio de 2015-dos mil quince, el interesado no dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos indicados en el mismo, toda vez que solo acompañó el indicado en los numerales 1) relativo a correcciones del plano y 2) relativo a presentar el CD del plano de la citada notificación; por lo cual esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no cuenta con la documentación, estudios, requisitos, datos e información necesaria para el completo análisis y resolución de la presente solicitud, dado que el promovente no cumplió con la prevención citada y exigidos por los artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 293, 294, 295 y 359, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

**CONSIDERANDO**

I - Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el presente trámite administrativo, de conformidad a lo dispuesto artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción XIII, y párrafo final de Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-1 del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 rubro de Planeación Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad

000006

Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 4744/2015  
EXP. ADM. L-121/2015

Y Administración inciso A), y D), Fracción II de Desarrollo Urbano, inciso G), Fracción V de Orden Legal, inciso C), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre también del año 2009.

II.- Al no contarse con la información requerida para resolver conforme a derecho lo aquí planteado, lo precedente es desecharla la solicitud materia de esta determinación, con base en la prohibición expresa ordenada por el párrafo segundo del artículo 88, y lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 359, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; por lo expuesto y fundado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: que a la letra dice "Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite".

**ACUERDA**

PRIMERO.- Por los motivos y razones expuestas, se considera **DESECHAR** la solicitud presentada, por la cual se pretendía obtener las Licencias de Uso de Suelo, Uso de Edificación y de Construcción (Obra Nueva) para Bodega de Productos Inocuos, en el predio ubicado la calle Lázaro Garza Ayala y Plan de Guadalupe S/N Colonia Fierro, en el municipio de Monterrey, Nuevo León e identificado con el número de expediente catastral (70) 10 461 009 con una superficie total de 474.73 metros cuadrados. Por lo que se ordena la conclusión del presente trámite y su archivo del mismo.-

SEGUNDO.- Se comisiona de manera indistinta, conjunta o separadamente para notificar esta resolución administrativa, a los C.C. INSPECTORES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Así lo acuerda y firma la C. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. CONSTE.-

TERCERO.- Queda el solicitante del presente trámite en aptitud de iniciar nuevamente otro procedimiento, cumpliendo con los requisitos y lineamientos necesarios para ingresar el trámite.

**L. C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**



2012 - 2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**LIC. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ.**

*[Firma manuscrita]*

**C. TOMAS DAVID MACIAS CANALES**  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

MBV/etc

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse siendo las 11:00 horas del 30 del mes de agosto del 2015.

La persona con quien se entiende la diligencia.

El C. Notificador Maec Garza Ayala  
Nombre Maec Garza Ayala  
Firma [Firma manuscrita]  
No. De Gafete 100015

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad

Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458

000007





**INSTRUCTIVO**

**C. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA REPRESENTACIONES INTERNACIONALES J Y R, S.A. DE C.V.**  
DOMICILIO: CAMINO AL MILAGRO N° 104, COLONIA EL MILAGRO, APODACA, N.L.

Presente.-

En el Expediente Administrativo número L-121/2015, se dictó el siguiente acuerdo:  
En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León a los 30-treinta días del mes de Abril del año 2015 - dos mil quince.....  
Vista la solicitud presentada por **C. ERNESTO JOSE REYES GUZMAN** en su carácter de representante legal de la sociedad denominada **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES J Y R, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Propietaria del Predio ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala y Plan de Guadalupe S/N, Colonia Fierro, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral (70) 10 461 009, a través de la cual solicita las **Licencias Municipales de Uso de Edificación (Regularización) y Construcción (Regularización) para Bodega de Productos Inocuos; y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminación, por lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición y en base al artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un término de **20-veinte días hábiles improporrogables**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, llegue a esta autoridad lo siguiente:**

**Documentación Faltante:**

- 1) Deberá presentar 05-cinco copias de Plano del Proyecto en formato Oficial para su revisión el cual deberá cumplir con los lineamientos urbanísticos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, 2013 - 2025, considerando la superficie de 474.73 metros cuadrados, siendo los siguientes: COS Coeficiente de Ocupación de Suelo de 0.75, 356.05 metros cuadrados, CUS Coeficiente de Utilización del Suelo 2.50, 1,186.83 metros cuadrados, Area Libre 0.25, 118.68 metros cuadrados y CAV Coeficiente de Area Verde de 0.12, 56.97 metros cuadrados, además deberá cumplir con el Requerimiento de Cajones de Estacionamiento de acuerdo al uso solicitado de Bodega de Productos Inocuos a razón de 1 cajón por cada 285.00 metros cuadrados de unidad básica de servicio.
- 2) Deberá presentar el plano en C.D. en formato Autocad 2012 para su revisión.
- 3) Deberá presentar solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal de la sociedad denominada Representaciones Internacionales J y R, S.A. DE C.V., y por el Director Responsable de Obra.
- 4) Deberá presentar Alineamiento Vial del predio en cuestión.
- 5) Deberá presentar Dictamen en de Protección Civil emitido por la Dirección de Protección Civil correspondiente o el Patronato de Bomberos de Nuevo León.
- 6) Deberá presentar acta Constitutiva de la Sociedad denominada Representaciones Internacionales J y R, S.A. de C.V.
- 7) Deberá presentar Carta Responsable del Director responsable de Obra, sobre la demolición a realizar.
- 8) Deberá presentar Programa de la Demolición a realizar.
- 9) En caso de solicitar una demolición mayor de 200.00 metros cuadrados, deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros para la Demolición solicitada esto de conformidad con el Artículo 91 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 10) Deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros para la Construcción solicitada o en su defecto escrito de compromiso esto de conformidad con el Artículo 10 y 20 penúltimo párrafo del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 11) Deberá presentar Carta Responsable y Copia de Cedula Profesional del Director Responsable de Obra.
- 12) Deberá presentar Mecánica de Suelos del predio en cuestión, carta responsiva y copia de cedula

*[Handwritten signature and initials]*

000008



DIRECCION DE CONTROL URBANO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente Administrativo No. L - 121/2015  
Oficio SEDUE 4222/2015

- 13) Deberá presentar Calculo Estructural del proyecto en cuestion, carta responsiva y copia de cedula profesional del Asesor en Seguridad Estructural, el cual estará sujeto a revision el cual en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revision.
- 14) En cuanto al Visto Bueno Vial, en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revision.
- 15) Deberá presentar ficha ambiental, debidamente llena y firmada por el propietario.
- 16) En cuanto al Visto Bueno de Ecologia, en caso de existir correcciones al proyecto deberá actualizar o ajustar los Estudios presentados conforme al proyecto, mismo que estará sujeto de revision.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver conforme a derecho su solicitud.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-1 del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y Artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, Inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre del 2009. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Nuevo León.

C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

C. TOMAS DAVID MACIAS CANALES  
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

Lo que notifico a usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse ROSARIO GAZZA PLOSA y ser gestor las 12:30 horas del día 06 del mes de Mayo del 2015 - dos mil quince.

El Notificado Nombre ROSARIO GAZZA PLOSA Firma  
El Notificador Nombre SEBASTIAN RODRIGUEZ Firma

000009